## Universidad Nacional de Salla



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

SALTA, 29 de julio de 2010.

EXP-EXA Nº 8346/2010.

RESCD-EXA Nº 363/2010.

VISTO:

La presentación realizada por la Dra. Marta Ofelia Chaile, mediante la cual solicita autorización para realizar acciones de capacitación con personal docente y técnico de esta Facultad, a llevarse a cabo en la Escuela de Educación Técnica 5112 "San Ignacio de Loyola" de Cerrillos – Salta;

## CONSIDERANDO:

Que la capacitación mencionada versará sobre el curso "Cocina Solar a nivel comunitario", en el marco del Proyecto ganador ante el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) en la Convocatoria de Crédito Fiscal 2008;

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en su dictamen que corre a fs. 35, aconseja hacer lugar a lo solicitado, valorando positivamente las acciones planteadas en las presentes actuaciones y felicitando al plantel docente y personal técnico de esta Unidad Académica que participará de dicha capacitación;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 07/07/10, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión citada precedentemente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por autorizados, a partir del 28 de julio y hasta el 30 de agosto de 2010, al personal docente y técnico de esta Facultad, que se menciona más abajo, a realizar acciones de capacitación sobre el Curso "COCINA SOLAR A NIVEL COMUNITARIO", en la Escuela de Educación Técnica 5112 "San Ignacio de Loyola" de Cerrillos – Salta, en el marco del Proyecto ganador ante el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET):

Dra. Marta Ofelia Chaile

Esp. Verónica Mercedes Javi

Sr. Ricardo Alberto Caso

Sr. Carlos Alberto Fernández

ARTICULO 2º: Dejar debidamente aclarado que, la autorización otorgada por el artículo anterior no deberá afectar el normal desarrollo de las obligaciones que deben cumplir cada una de las personas mencionadas.

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia al personal mencionado en la presente, al Departamento de Física, Departamento Personal y a las autoridades de la Escuela de Educación Técnica 5112 "San Ignacio de Loyola" de Cerrillos—Salta. Cumplido, RESERVESE.

**NMA** 

Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA SECRETARIA ACADEMICA FADULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA

Ing. CARLOS EUCEXIO PUGA

FACULTAD DE CS. EXACTAS - UMSa